



RESOLUCIÓN No. (6487) 22 de septiembre 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de El Zulia Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de El Zulia – Norte de Santander.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de El Zulia Departamento de Norte de Santander a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|
| REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN EL ZULIA -NORTE DE SANTANDER (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO) | 88205470 | ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO |
| DIPUTADO MAS VOTADO EN EL ZULIA -NORTE DE SANTANDER (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO) | 37442544 | RUBY ALEJANDRA CHACON CAMARGO |
| CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN EL ZULIA -NORTE DE SANTANDER ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO | 1094164273 | JESUS ELIAS RINCON IBARRA |
| | 1094167867 | JOAN SEBASTIAN ORTEGA PRADILLA |
| CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL ZULIA -NORTE DE SANTANDER | 13388295 | ALFONSO RAMIREZ PEÑARANDA |
| | 13391576 | BERBESI RIVERA ANGELMIRO |
| | 1005058528 | MILEIDY YURANI ANTUNEZ BARRIENTOS |



ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de El Zulia Departamento de Norte de Santander, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

